

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37178** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Consecutivo número 389/2019, por auto de fecha 25 de Julio del presente año, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jesús Romera López, D.N.I. 75258904Y y domicilio en Calle José Oña Martínez, s/n de Almería y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Almería.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal...

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada,, ha sido José Manuel Sierra Capel, con D.N.I. 27536332L, fijando el domicilio postal en C/ Reyes Católicos n.º 28, 4º-1 de Almería, Teléfono 950255941, así como dirección electrónica jose.sierra@hispanoauditores.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 2 de septiembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190048731-1